



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos innovadores desarrollados por empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa INNOVA-IDEPA, para el ejercicio 2012.*

#### Antecedentes de hecho

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que el IDEPA llevará a cabo la realización de actividades y la prestación de servicios, dirigidos a mejorar la competitividad industrial, fomentando los proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento.

Asimismo el IDEPA, para el cumplimiento de sus fines, podrá conceder subvenciones dirigidas a impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma cooperando en la coordinación de las actuaciones que desarrollen organismos y entidades regionales en este campo.

En atención a todo lo expuesto, desde el IDEPA, con la finalidad de promover e impulsar la mejora de la Innovación en la empresas del Principado de Asturias y con el objetivo fundamental de potenciar y gestionar instrumentos de apoyo para conseguir la necesaria innovación tecnológica regional, partiendo siempre de la necesidad de alcanzar la conexión e incardinación de esta línea de ayudas con las estrategias regionales en innovación y desarrollo, se propusieron las bases que fueron aprobadas por Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo (BOPA n.º 95 de 26-IV-2011).

#### Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del IDEPA, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, y que son de aplicación,

#### RESUELVO

Primero.—*Aprobación.*

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa InnoVA-IDEPA, para el ejercicio 2012.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas constituidas legalmente, con sede social o establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias que realicen proyectos innovadores, con el objetivo de contribuir a una mejora competitiva de la empresa, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Bajo este propósito general y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por el IDEPA con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre ambas organizaciones, se valorarán especialmente los proyectos empresariales que hayan sido presentados a los programas de apoyo gestionados por este organismo y valorados favorablemente por el mismo. Finalmente se contemplan mejores condiciones de apoyo para actuaciones realizadas en colaboración con Centros Tecnológicos o de Innovación y con otras entidades de interfaz del Sistema Regional de Innovación, la participación en actividades relacionadas con las Platafor-



mas Tecnológicas impulsadas por la Comisión Europea, y las iniciativas de cooperación tecnológica de ámbito regional, nacional o internacional.

#### Tercero.—*Cuantía.*

la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2012, será de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 euros), cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, con cargo al presupuesto del IDEPA, en su reunión de 13 de septiembre de 2012.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea a través del programa FEDER 2007-2013, que será del 80% del importe subvencionable.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de cuatrocientos mil euros (400.000 euros), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

#### Cuarto.—*Régimen regulador.*

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo (BOPA n.º 95 de 26-IV-2011).

#### Quinto.—*Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2012, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta el 31 de octubre de 2012.

#### Sexto.—*Contenido de las solicitudes.*

La solicitud de subvención a esta convocatoria estará compuesta por el formulario de solicitud normalizado y la documentación sobre el solicitante que se describe en este apartado.

##### 1.—*Formulario de solicitud*

El formulario de solicitud normalizado deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del solicitante y totalmente cumplimentado (incluidos sus anexos).

Es preciso la presentación de toda la información y documentación específica solicitada en los distintos apartados del formulario de solicitud.

- El formulario incluye la relación de todas las inversiones y/o gastos previstos que debe de documentarse con las correspondientes facturas pro forma o presupuestos justificativos de los mismos.

En cuanto a las inversiones y/o gastos para los que se solicita ayuda se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su artículo 31 (modificado por la Ley 14/2011, de 1 de junio), sobre gastos subvencionables, relativo a la presentación, al menos, de tres ofertas, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- Asimismo, el formulario incluye la autorización del solicitante para obtener por parte del IDEPA la información que se enumera a continuación y que es precisa para la instrucción del expediente:
  - Los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
  - Los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social a la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
  - Las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante a la Administración del Principado de Asturias.

El solicitante, no obstante, podrá denegar su consentimiento para que desde el IDEPA, se recaben los datos anteriormente reseñados, debiendo en este caso ser aportados por el mismo, junto al formulario de solicitud de ayuda.



Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en la dirección [www.idepa.es](http://www.idepa.es) y en [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria.

## 2.—Documentación:

### *Sociedades mercantiles y cooperativas:*

- a) Número de identificación fiscal (NIF) (copia compulsada).
- b) Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (copia compulsada).
- c) Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común. (copia compulsada).
- d) Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios liquidados (copia).
- e) Dos últimos boletines de cotización a la Seguridad Social (Tc2) y/o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), liquidados (copia).

En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD) quedará dispensado de presentar la documentación relacionada en los apartados a), b) y c) y que se encuentre inscrita en el mismo.

### *Empresarios individuales:*

- a) Impuesto sobre la renta del último ejercicio liquidado (copia).
- b) Dos últimos boletines de cotización a la Seguridad Social (Tc2) y/o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), liquidados (copia).

Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en el IDEPA, para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. No deberían haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA, se podrá requerir al solicitante su presentación.

Con independencia de la información y documentación solicitada en este apartado, desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

## Séptimo.—Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán dirigir su solicitud de subvención al Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y podrán presentar la solicitud de subvención vía presencial o vía electrónica:

### 1.—Vía presencial:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33428-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

### 2.—Vía electrónica:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, anexando la documentación mencionada en el apartado anterior y firmado electrónicamente por el representante legal del solicitante.

La documentación, que en el apartado anterior se especifica que debe de ser presentada en original o copia compulsada y siempre que no esté inscrita en el REDOCAD, deberá de presentarse a través del registro presencial.

La presentación se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección [www.idepa.es](http://www.idepa.es) (Este registro ha sido creado de acuerdo con la Resolución de 4 de marzo de 2011 por la que se crea y regula el Registro Telemático del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias).

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

## Octavo.—Subsanación y mejora de la solicitud.

Recibida la solicitud de ayuda en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el órgano competente para instruir el expediente comprobará y verificará que se halla debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases y en la presente convocatoria.



Si no reuniera los requisitos establecidos en las bases, o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

**Noveno.—Instrucción y evaluación.**

Dentro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el Área Económico-Administrativa será competente para la instrucción de los procedimientos derivados de la presente convocatoria y, al objeto, solicitará cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.

Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión de Evaluación, cuya composición está prevista en la Base Reguladora Octava de la Resolución de 13 de abril de 2011 de la Consejería de Industria y Empleo, para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta de resolución, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases. La Comisión de Evaluación, estará presidida por el Director General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

**Décimo.—Criterios de valoración.**

De acuerdo con los siguientes criterios de valoración, el órgano colegiado establecerá una prelación entre las solicitudes presentadas y realizará la propuesta de adjudicación, hasta el agotamiento del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

	<b>Puntuación máxima/Programa</b>
<b>CALIDAD Y GRADO DE INNOVACIÓN DE LA ACTUACIÓN:</b>	<b>40</b>
A) Innovación / grado de novedad: Tecnología-Medio Ambiente-Patentabilidad	10 / PRO, TIC, DIS
	Tecnología (producto) nueva o emergente 10 Aplicación de medidas de RSC 5 Tecnologías ya probada para otras aplicaciones 2 Tecnología (producto) madura 0
B) Efecto del proyecto sobre la incorporación de la tecnología o producto al mercado	10 / PRO, TIC, DIS
	Resultados en el mercado a la finalización del proyecto 10 Tras la finalización del proyecto se requiere industrialización para llegar al mercado 5 Tecnología (producto) ya disponible en el mercado 2 No atiende al mercado 0
C) Cuantificación de la mejora esperada del rendimiento de proceso / Identificación de los puntos de mejora de los productos respecto a los existentes	10 / PRO, TIC, DIS
	Mejoras radicales estratégicas 10 Mejoras incrementales, bien definidas 5 Mejoras incrementales 2 No cuantifica 0
D) Unidad de I+D existente o de nueva creación	15 / ID
	Nueva unidad o departamento I+D 15 Unidad o departamento de I+D existente / Implantación y certificación de normas 10 Laboratorio compartido con calidad/metrología 5
E) Nivel de independencia de la unidad de I+D / Plan Anual de actividades y presupuesto de la unidad (% sobre facturación) Implantación y certificación de normas	15 / ID
	Plan estratégico de I+D+i 15 Plan de actividades anual / Presupuesto anual / Implantación y certificación de normas 10 Organigrama Departamento 5 No se identifica 0
F) La capacitación técnica de los colaboradores externos y valor añadido que aportan al proyecto	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Universidad, Centros de investigación y tecnología 5 Consultoras, ingenierías privadas especializadas 3 Consultoras, ingenierías generalistas 1 No hay CE 0
G) Grado de paquetización y orientación al mercado	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	El proyecto detalla estrategias de comercialización de resultados 5 El proyecto responde a metas de mercado 3 No orientado al mercado 0



	Puntuación máxima/Programa
TIPO DE EMPRESA, ESFUERZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN E IMPACTO DE LA MISMA	10
A) Tamaño de la empresa (Micro-pequeña-mediana-grande) o sinergias por cooperación (ningún socio asume más del 65% del presupuesto global)	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Micro / Proyecto en cooperación 5 Pequeña 4 Media 2 Grande 0
B) Trayectoria de la empresa en innovación. Experiencias anteriores	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Histórico proyectos internacionales y nacionales I+D 5 Histórico proyectos regionales I+D, patentes 3 Iniciativas aisladas 2 Ninguna experiencia anterior 0
IMPACTO EN EL ENTORNO	10
A) El efecto positivo sobre el empleo	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Creación de empleo ligada al proyecto 5 Creación de empleo destacable en los 3 años anteriores 3 Sin efecto sobre el empleo 0
B) La utilización en el proyecto de infraestructuras de apoyo a la innovación	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Presupuesto contrato > 15% 5 Presupuesto contrato >0% y <15% 3 Sin contrato 0
PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN REDES DE COOPERACIÓN (PLATAFORMAS, CLUSTERS)	10
A) Proyectos Europeos o Nacionales Cooperativos	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Proyectos internacionales cooperación 5 Proyectos nacionales cooperación 4 Proyectos regionales cooperación 3 No proyectos cooperación 0
B) Relación con iniciativas regionales de cooperación: Clústers, Clubs, etc.	5 / PRO, TIC, DIS, ID
	Participación en clústers, plataformas tecnológicas 5 Otras (Clubs,..) 1 acumulativos
A valorar por la Comisión: CONCORDANCIA CON POLÍTICAS REGIONALES DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN	30
	Concordancia 30 Sin concordancia 0

Los criterios de valoración se utilizarán para la determinación de la cuantía de la subvención, así como para la priorización de las solicitudes de ayudas. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios.

En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la correspondiente convocatoria de ayudas fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de las mismas.

La Comisión de Evaluación podrá establecer una puntuación mínima por debajo de la cual la Comisión podrá realizar al órgano competente una propuesta de desestimación en relación a las solicitudes de ayuda que no la alcancen.

**Decimoprimer. —Resolución.**

La Resolución que resuelva la presente convocatoria de ayudas, habrá de ser dictada por el Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha límite fijada en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en la presente convocatoria, estableciendo el importe y destino de la subvención aprobada, las condiciones exigidas y el plazo para el cumplimiento de las mismas.

La Resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado 6, párrafo b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la Web del IDEPA [www.idepa.es](http://www.idepa.es)

Desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se remitirá a los solicitantes la reproducción del contenido de la Resolución que afecte a sus intereses. En el caso de los beneficiarios se podrá incluir además, un



mayor detalle de las condiciones de obligado cumplimiento para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia, en su caso, de presentación de cualquier otra información que se estime necesaria.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Llanera, a 14 de septiembre de 2012.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2012-16657.

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### RESUMEN DE SOLICITUD

#### 1. Datos del solicitante

Razón Social			NIF
Domicilio social			Código Postal
Población	Municipio	Provincia	
Nombre y apellidos del representante legal			Cargo
Nombre y apellidos del responsable del proyecto			Cargo
Domicilio a efectos de notificación			Código Postal
Población	Municipio	Provincia	
Teléfono	Fax	e-mail	
Web			
Nº de cuenta bancaria			
La ficha de acreedor de esta cuenta ya ha sido presentada en el IDEPA			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
El solicitante está inscrito en el Registro de documentación del IDEPA-REDOCAD			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

#### 2. Proyecto. Programa al que solicita ayuda

Título del proyecto

#### **Seleccionar el programa en que se encuadra el proyecto (una única opción por solicitud)**

##### **PROGRAMA PRO. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL**

**PRO 1.** Medidas relacionadas con el proceso productivo.

**PRO 2.** Certificación de procesos industriales. Código ASME, FDA, ...

##### **PROGRAMA TIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**TIC 1.** Proyectos de implantación de soluciones tecnológicas.

**TIC 2.** Proyectos de desarrollo de productos TICs con carácter innovador.

##### **PROGRAMA DIS. DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS**

**DIS 1.** Proyectos para el diseño de nuevos productos.

**DIS 2.** Contratación de servicios profesionales de diseño.

##### **PROGRAMA ID. UNIDADES DE I+D EMPRESARIAL**

**ID 1.** Estudios de viabilidad técnica y consolidación de unidades de I+D empresarial

**ID 2.** Fortalecimiento del equipamiento científico de las unidades de I+D empresarial.

#### 3. Importe total presentado y subvención solicitada

Importe total:  Subvención:



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### MEMORIA DEL SOLICITANTE

#### Datos generales de la empresa.

Razón Social Fecha de constitución

IAE actividad principal CNAE

Descripción de la actividad de la empresa

La empresa es  pequeña,  mediana o  no pyme, y estará a lo dispuesto en la Recomendación de las Comunidades Europeas (2003/361/CE), de fecha 6 de mayo de 2003 (DOCE nº L 124 de 20/5/2003).

	2010	2011	2012 (Previsión)
Facturación			
Exportación			
Nº total de empleados			
Empleo femenino			
% capital público		% capital extranjero	

Relación de accionistas <sup>1)</sup>	Plantilla	Facturación <sup>2)</sup>	Balance <sup>2)</sup>	% participación

<sup>1)</sup> Sólo accionistas con participación mayor del 25%. <sup>2)</sup> Datos de Impuestos de Sociedades

Relación de empresas participadas <sup>1)</sup>	Plantilla	Facturación <sup>2)</sup>	Balance <sup>2)</sup>	% participación

<sup>1)</sup> Sólo empresas con participación mayor del 25%. <sup>2)</sup> Datos de Impuestos de Sociedades

Las empresas no PYME, deben de cumplimentar el siguiente cuadro en base a sus estados financieros de los últimos años para comprobar que no son una empresa en crisis.

	2009	2010	2011
<b>Resultados del ejercicio</b>			
<b>Volumen de negocio</b>			
<b>Existencias</b>			
<b>Capacidad</b>			
<b>Autofinanciación</b>			
<b>Endeudamiento = Deuda L/P + Deuda C/P</b>			
<b>Gastos financieros</b>			
<b>Activo neto</b>			

Autofinanciación = Bº no distribuido + Amortización + Provisiones

Endeudamiento = Deuda L/P + Deuda C/P

Exceso de capacidad = costes de subactividad como consecuencia de una disponibilidad de medios de explotación superior a la que sería necesaria para la fabricación de la producción planeada.



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**



## FORMULARIO DE SOLICITUD



### Principales productos o líneas de producción del último ejercicio.

Producto	% Ventas	% Exportación

### Sistemas de gestión certificados.

Norma aplicable	Fecha de concesión	Entidad certificadora

### Datos medioambientales de la empresa y el proyecto.

Se trata de una actividad afectada por la Ley IPPC.

SI  NO

Se trata de una actividad afectada por el Protocolo de Kyoto.

SI  NO

El proyecto precisa declaración de impacto ambiental.

SI  NO

El proyecto se desarrolla en un espacio dentro de la red Natura 2000.

SI  NO

### En caso de duda consultar:

- **Ley IPPC:** [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-12995](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-12995)
- **Protocolo de Kyoto:** [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-15819](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-15819)
- **Declaración de Impacto Ambiental:** [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-8866](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-8866)
- **Red Natura 2000:** <http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/red-natura-2000/>



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### MEMORIA DEL PROYECTO

#### PROGRAMA PRO. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL

##### 1. Descripción general del proyecto.

**Acción (seleccionar 1 Acción por solicitud, según Anexo II de la convocatoria).**

Acción PRO 1     Acción PRO 2

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (*posterior a la fecha de solicitud*)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI     NO

##### 2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

Antes del Proyecto

Después del proyecto

Unidades producidas

Consumos de producción:

- 
- 
- 
- 

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)

##### 3. Desglose del presupuesto del proyecto.

###### 3.1. Colaboradores externos del proyecto.

Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto.

Nombre de la organización

Localidad

1.

Tipo de organización

Universidad u OPI

Centro Tecnológico

Empresa independiente

Empresa vinculada\*

\* Justificar la selección de esta opción según la exigencia de la Ley General de Subvenciones.



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



\* Justificar la selección de esta opción según la exigencia de la Ley General de Subvenciones.

Actividad y experiencia de los colaboradores externos

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo 1

### 3.2. Personal técnico asignado al proyecto (Acción PRO1).

Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación.

**Técnico 1.** Datos personales (nombre y apellidos)

Antigüedad en la empresa

Cualificación (formación académica\*, idiomas, informática)

\* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización del trabajador

Horas anuales de convenio (C)

Horas de dedicación al proyecto (B)

Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa (A)

Coste total trabajador asignado al proyecto (A\*B/C)



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012



## FORMULARIO DE SOLICITUD



### PROGRAMA TIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### 1. Descripción general del proyecto.

**Acción** (seleccionar **1 Acción por solicitud**, según Anexo II de la convocatoria).

**Acción TIC 1**       **Acción TIC 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (*posterior a la fecha de solicitud*)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI  NO

#### 2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

Principales características y aplicaciones del producto a desarrollar

Mejoras esperadas

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### 3. Desglose del presupuesto del proyecto.

#### 3.1. Colaboradores externos del proyecto.

Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto.

Nombre de la organización

Localidad

1.

Tipo de organización

Universidad u OPI

Centro Tecnológico

Empresa independiente

Empresa vinculada\*

\* Justificar la selección de esta opción según la exigencia de la Ley General de Subvenciones.

Actividad y experiencia de los colaboradores externos

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo 1

#### 3.2. Personal técnico asignado al proyecto

Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación.

**Técnico 1.** Datos personales (nombre y apellidos)

Antigüedad en la empresa

Cualificación (formación académica\*, idiomas, informática)

\* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización del trabajador

Horas anuales de convenio **(C)**

Horas de dedicación al proyecto **(B)**

Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa **(A)**

Coste total trabajador asignado al proyecto **(A\*B/C)**



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012



## FORMULARIO DE SOLICITUD



### PROGRAMA DIS. DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

#### 1. Descripción general del proyecto.

**Acción** (seleccionar **1 Acción por solicitud**, según Anexo II de la convocatoria).

**Acción DIS 1**       **Acción DIS 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (*posterior a la fecha de solicitud*)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI     NO

#### 2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

Principales características y aplicaciones del producto a desarrollar

Nivel de desarrollo (esquema, plano, prototipo, planta piloto, etc.)

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**





## FORMULARIO DE SOLICITUD



### 3. Desglose del presupuesto del proyecto.

#### 3.1. Colaboradores externos del proyecto.

Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto.

Nombre de la organización	Localidad
<b>1.</b>	

Tipo de organización

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Universidad u OPI     | <input type="checkbox"/> Centro Tecnológico  |
| <input type="checkbox"/> Empresa independiente | <input type="checkbox"/> Empresa vinculada * |

\* Justificar la selección de esta opción según la exigencia de la Ley General de Subvenciones.

Actividad y experiencia de los colaboradores externos

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo 1

#### 3.2. Personal técnico asignado al proyecto (Acción DIS 1)

Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación.

<b>Técnico 1.</b> Datos personales (nombre y apellidos)	Antigüedad en la empresa
---	--------------------------

Cualificación (formación académica\*, idiomas, informática)

\* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización del trabajador	Horas anuales de convenio (C)
------------------------------------	-------------------------------

Horas de dedicación al proyecto (B)	Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa (A)
-------------------------------------	---

Coste total trabajador asignado al proyecto (A\*B/C)



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA Convocatoria 2012



## FORMULARIO DE SOLICITUD



### PROGRAMA ID. UNIDADES DE I+D EMPRESARIAL

#### 1. Descripción general del proyecto.

**Acción** (seleccionar **1 Acción por solicitud**, según Anexo II de la convocatoria).

**Acción ID 1**       **Acción ID 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (*posterior a la fecha de solicitud*)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI     NO

#### 2. Descripción técnica del proyecto.

Ubicación de la nueva Unidad, dotación, perfil del personal, descripción de la estrategia

Antes del Proyecto

Después del proyecto

Plantilla de la Unidad

Presupuesto anual de la Unidad

Número de patentes

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**





## FORMULARIO DE SOLICITUD



### PRESUPUESTO

#### Presupuesto total del proyecto.

##### Activos fijos (coste o amortización según proceda)

Proveedor	Activo (material o inmaterial)	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal activos fijos:</b>				

##### Personal técnico

Nombre/cargo	C/h Año 1	Nº 1 horas	C/h Año 2	Nº 2 horas	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal personal técnico:</b>							

##### Materiales

Proveedor	Producto/cantidad	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal materiales:</b>				

##### Colaboraciones externas

Proveedor	Tipo: Univ, OPI, CT, Empresa priv.	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal colaboraciones externas:</b>				

##### Adquisición de patentes por fuentes externas

Proveedor	Producto/cantidad	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal adquisición de patentes:</b>				

##### Registro propiedad industrial/intelectual (sólo pymes)

Proveedor	Producto/cantidad	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal registro propiedad industrial/intelectual:</b>				

##### Gastos generales (10% gastos de personal)

Proveedor	Producto/cantidad	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal gastos generales:</b>				

##### Previsión de ingresos por el uso comercial de los resultados del proyecto (resta de presupuesto global)

Concepto comercializado	Cliente o mercado	Año 1:	Año 2:	Total
<b>Subtotal ingresos del proyecto:</b>				
		Año 1:	Año 2:	Total



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



TOTAL

### 4. Memoria del proyecto

(Se desarrollará según el índice que se propone a continuación)

**IMPORTANTE:** La evaluación técnica del proyecto se basará en la información contenida en esta memoria, junto con el resto de los datos del formulario y, en su caso, del Informe del Estado de la Técnica

#### 4.1. Título del proyecto.

#### 4.2. Descripción general del proyecto.

Descripción del proyecto y objetivos fundamentales que se esperan alcanzar.

#### 4.3. Impacto del proyecto.

Resultados esperados, cuantificados, referidos al proceso, producto, organización, consumos, aspectos ambientales, etc. Indicar cómo se alinea el objetivo del proyecto con la estrategia de la empresa.

#### 4.4. Descripción técnica del proyecto.

##### 4.4.1. Fases del proyecto y calendario de ejecución.

Descripción y detalle del desarrollo temporal de las acciones a realizar.

##### 4.4.2. Desglose justificado del presupuesto del proyecto (en los conceptos subvencionables que procedan.

Detalle de los activos fijos del proyecto.

Descripción técnica, finalidad en el proyecto y presupuesto de cada uno de los activos.

Descripción de patentes adquiridas por licencia de fuentes externas.

Descripción técnica, finalidad en el proyecto y condiciones de explotación.

Equipo responsable del proyecto.

Relación de gastos de personal técnico interno directamente relacionado con el proyecto. Categoría profesional, experiencia y/o conocimientos relacionados con el proyecto. Tareas asignadas al proyecto, salario bruto y horas de dedicación al proyecto por persona.

Descripción de las tareas asignadas a la Universidad, OPIS<sup>1</sup> o Centros Tecnológicos en el proyecto.

La descripción debe permitir que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto. Presupuesto.

Descripción de otros servicios externos incluidos en el proyecto.

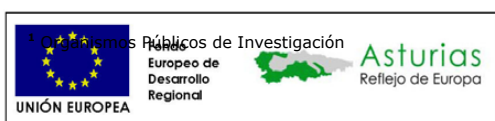
Servicios externos de estudio, análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones. La descripción debe permitir que se identifique claramente su utilización dentro del proyecto. Información sobre las empresas consultoras, referencias, experiencias y capacidades. Relación del personal destinado al proyecto y Curriculum Vitae. Presupuesto.

Justificación de otros gastos necesarios para la realización del proyecto.

La descripción debe permitir que se identifique claramente su objeto dentro del proyecto, detallando la actuación y coste de la misma (materiales, viajes, gastos de patentes, etc.).

#### 4.5. Comercialización de los resultados del proyecto (Programas PRO, TIC y DIS).

Objetivos comerciales, tamaño y ámbito geográfico del mercado potencial, ventajas identificadas por el usuario frente a la competencia. Previsión de patentabilidad de resultados del proyecto.



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### 5. Informe del estado de la técnica respecto al producto o proceso objeto del proyecto (PRO1, TIC1, TIC2 y DIS1)

(Se desarrollará según el índice que se propone a continuación)

*Dentro del ambiente tecnológico industrial, se entiende como "estado del arte" o "estado de la técnica" todos aquellos desarrollos de última tecnología realizados a un producto, que han sido probados en la industria y han sido acogidos y aceptados por diferentes fabricantes.*

**IMPORTANTE:** El informe se elaborará con respuestas concisas y vendrá firmado por un profesional competente en la materia, del que se adjuntará su CV.

#### 5.1. Valorar la Innovación del proyecto. (máximo 1 página)

- 1.1. Identificar y describir las características innovadoras del proyecto. Justificar la viabilidad técnica del mismo en cuanto a disponibilidad de recursos para su ejecución.
- 1.2. Identificar productos o tecnologías existentes en el mercado que cubran el mismo segmento o aplicación que la prevista para el objeto del proyecto. Especificar cuáles han sido puestos en el mercado en los últimos 5 años.
- 1.3. De los productos o tecnologías en el punto anterior, identificar fabricantes de productos sustitutivos o de tecnologías aplicadas al proceso por la competencia. Especificar localización geográfica.

#### 5.2. Valorar la fuerza tecnológica del proyecto. (máximo 3 páginas)

- 2.1. Perspectivas dentro de la tecnología, previstas en el proyecto o no.
- 2.2. Valorar si la tecnología está comprobada, y hasta qué punto y para qué aplicaciones.
- 2.3. Valorar si la tecnología es susceptible de sustitución por otras tecnologías.
- 2.4. Efecto del proyecto sobre la tecnología existente. Valorar si resulta fácil fabricar productos similares. Diferenciación.
- 2.5. Necesidades tecnológicas de la sociedad, atendidas con el proyecto o no. Previsión temporal para la visibilización en el mercado de los resultados del proyecto.
- 2.6. Valorar si el proyecto crea una demanda a corto, medio o largo plazo de nuevos equipos o habilidades productivas. Barreras para el aprovechamiento comercial de los resultados.

#### 5.3. Firma del profesional competente en la materia.

#### 5.4. Curriculum Vitae del firmante.



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### 6. Declaración responsable

Don/Doña	DNI
En nombre y representación de	NIF

#### DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como los relativos al proyecto presentado.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (resuelvo decimoprimer, párrafo primero, de la Resolución de 14 de septiembre de 2012).
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto
- De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento CE Nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008 (DOCE L 214 de 9 de agosto de 2008).
  - Que la empresa que representa **NO** se define como pequeña y mediana empresa.
  - Que la empresa a la que representa **SI** se define como pequeña y mediana,

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012



## FORMULARIO DE SOLICITUD

### ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE



D./D<sup>a</sup> , con DNI , en representación de , con NIF , en relación con *la convocatoria correspondiente al ejercicio 2012 de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco de Programa Innova-IDEPA, AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR* la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**.
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**.
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**.

*La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de conformidad, con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en aplicación de lo dispuesto por Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias, la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y de la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE.*

**NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.**

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del representante legal

**NOTA:** La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**



## FORMULARIO DE SOLICITUD

### ANEXO II. DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS



Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

Declara que:

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.  
 **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto en un plazo de 10 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**



## FORMULARIO DE SOLICITUD



### ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

Don/Doña	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
En nombre y representación de	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**SOLICITA**, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29.7 d), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de lo establecido en la base quinta, apartado 12, de la Resolución de 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria Y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Innova-IDEPA**, la autorización del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	Domicilio Social

En  a  de  de 2012

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### ANEXO IV. DECLARACIÓN ACERCA DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA<sup>1</sup>

Don/Doña	DNI
En nombre y representación de	NIF

#### DECLARA:

- Que la actividad **NO** va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Quinta, punto 11, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa Innova-IDEPA.**
- Que la actividad **SI** va ser objeto de subcontratación en los términos establecidos en la Base Quinta, punto 11, de la **Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa Innova-IDEPA.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

<sup>1</sup> Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el contrato se celebre por escrito.
- Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de Concesión, por lo que deberá especificarse en la solicitud de ayuda la voluntad del solicitante de subcontratar la actividad subvencionada.

En los demás aspectos de la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### ANEXO V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE EFECTO INCENTIVADOR <sup>3</sup> DE LA AYUDA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA (Sólo es necesario para Grandes Empresas <sup>4</sup>)

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

**DECLARA** ante el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, IDEPA, que la empresa tiene un proyecto de inversión para el cual ha presentado una solicitud de ayuda para acogerse a las **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa InnoVA-IDEPA**, y que en virtud de la misma se producirá el efecto siguiente en el mencionado proyecto <sup>5</sup>:

- Un aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.
- El proyecto no se habría llevado a cabo en la región asistida de no haber sido por la ayuda.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Título del proyecto
2. Análisis cuantitativo

INDICADOR	SIN AYUDA (A)	CON AYUDA (B)	VARIACIÓN (B)-(A)
Aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad gracias a la ayuda (especificar indicador)			
Aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad gracias a la ayuda (especificar indicador, p.ej. TIR)			
Aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda (gasto destinado en miles de euros)			
Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad gracias a la ayuda (tiempo de ejecución en: días/meses/años)			

3. Análisis cualitativo

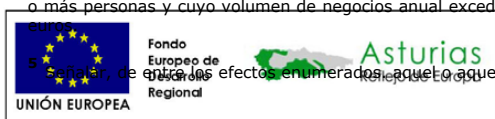
Se acompañará de una breve descripción cualitativa de los diferentes indicadores cuantitativos seleccionados y reflejados para justificar el efecto incentivador.

En a de 2012

Firma del representante

<sup>3</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8.3 del [REGLAMENTO \(CE\) Nº 800/2008 DE LA COMISIÓN, de 6 de agosto de 2008](#), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

<sup>4</sup> Este formulario solo deberá ser cumplimentado por aquellas empresas que no cumplan los criterios de definición de PYME de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del [Reglamento \(CE\) Nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008](#), es decir, empresas que ocupan 250 o más personas y cuyo volumen de negocios anual excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros.



Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012

## FORMULARIO DE SOLICITUD



### ANEXO VI. FICHA DE ACREEDORES

El modelo de **FICHA DE ACREEDOR** se puede obtener en la web del IDEPA junto con el formulario.

- ✓ No es necesario aportar la FICHA DE ACREEDORES si ya se ha presentado con anterioridad en el IDEPA, y no se quieren modificar los datos.
- ✓ Si la solicitud de la subvención se realiza a través del registro telemático, no se requiere cumplimentar el apartado de "sello y firma del apoderado del banco" que aparece en el formato de FICHA DE ACREEDORES.



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**



## FORMULARIO DE SOLICITUD



**AÑADA A CONTINUACIÓN TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE NO SE HUBIERA REFLEJADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD**



**Subvenciones para proyectos innovadores-INNOVA IDEPA  
Convocatoria 2012**